



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe Nro. 001-2020-UNIFSL-B/JCD2020 de fecha 25 de Febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 0015-2020-UNIFSLB/CO de fecha 20 de Enero del 2020, se resuelve Conformar la Comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de docentes 2020 categoría DCB1;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 0026-2020-UNIFSLB/CO de fecha 31 de enero del 2020 se resuelve aprobar el Reglamento, cronograma y plazas para el concurso de contrato de docentes 2020 – 2, categoría DC A1 y DC B1, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, a través del Informe Nro. 001-2020-UNIFSL-B/JCD2020 de fecha 25 de Febrero del 2020, el Presidente del Jurado de Evaluación de Contrato Docente 2020 Categoría DC B1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade – Vicepresidente Académico solicita la aprobación del Informe Final correspondiente al concurso público para la contratación de docentes 2020 de la Categoría DCB1;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 26 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó: Aprobar el informe final del concurso público para la contratación de docentes 2020 Categoría DC B1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme al contenido del Informe Nro. 001-2020-UNIFSL-B/JCD2020 de fecha 25 de Febrero del 2020;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe final del concurso público para la contratación de docentes 2020 Categoría DC B1 de la Universidad Nacional Intercultural



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, contenido en el Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB/JCD2020 de fecha 25 de Febrero del 2020, que contiene los siguientes resultados finales:

PLAZAS OFERTADAS: COBERTURADAS Y NO COBERTURADAS

N° PLAZA	PROFESIONAL	ASIGNATURAS	PLAZAS REQUERIDAS	PLAZAS COBERTURADA
01	Estadístico, Ingeniero Estadístico, Matemático; con grado académico de Magister.	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística y probabilidades • Matemática I • Diseño Experimental 	01	SI
02	Estadístico, Ingeniero Estadístico, Matemático; con grado académico de Magister.	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática II • Matemática III • Matemática Financiera 	01	NO
03	Licenciado en Física, Físico; con grado de Magister.	<ul style="list-style-type: none"> • Física I • Física II • Física III 	01	NO
04	Ingeniero Químico; con grado de Maestro	<ul style="list-style-type: none"> • Química Orgánica • Fisicoquímica I • Fisicoquímica II 	01	NO
05	Químico Farmacéutico, Biólogo, Biólogo-Microbiólogo; con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica I • Bioquímica II • Gestión Ambiental • Desarrollo Sostenible 	01	NO
06	Biólogo, Biólogo-Microbiólogo; con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Biología I • Microbiología I • Biología Molecular • Diseños Experimentales 	01	NO
07	Licenciado en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales, Licenciado en Negocios Globales, Licenciado en Economía y Negocios Internacionales con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Negocios Globales • Administración General • Fundamentos de Marketing • Administración Financiera I 	01	SI
08	Economista; con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Sostenible • Microeconomía • Macroeconomía 	01	NO
09	Ingeniero Civil; con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo de Ingeniería I • Dibujo de Ingeniería II • Geometría Descriptiva • Topografía I 	01	NO
10	Ingeniero Civil; con grado de Magister	<ul style="list-style-type: none"> • Geología • Topografía II 	01	NO





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

		<ul style="list-style-type: none"> • Hidrología • Tecnologías de Materiales 		
--	--	---	--	--

INFORMACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS

PLAZA N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIONAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	FERNANDO ALAIN INCIO FLORES.	Estadístico, Ingeniero Estadístico, Matemático; con grado académico de Magister.	35.80	14.00	49.80	GANADOR

PLAZA N° 07

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIONAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	EMERSON RIVADENEYRA SANTA CRUZ	Licenciado en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales, Licenciado en Negocios Globales, Licenciado en Economía y Negocios Internacionales con grado de Magister	37.50	16.00	53.50	GANADOR
02	JOSÉ HÉCTOR SANDOVAL CAICEDO	Licenciado en Administración, Licenciado en Negocios Internacionales, Licenciado en Negocios Globales, Licenciado en Economía y Negocios Internacionales con grado de Magister	30.60	15.00	45.60	ACCESITARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
D^{CA}. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL